



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo No 2021-00759

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que las demandadas **FLOR YOLANDA VELÁSQUEZ ALFARO y MARITZA YOLANDA ALFARO VELÁSQUEZ** se notificó personalmente el día 10 de diciembre de 2021, quienes, dentro del término legal concedido, no presentaron medio exceptivo alguno.

Ahora bien, en atención a la solicitud presentada por la parte demandada en escrito allegado el 14 de diciembre de 2021 que obra en los numerales 21 a 23 del encuadernado principal y, conforme a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte actora la solicitud de terminación realizada por la pasiva en escrito visible en los numerales 21 a 23 del cuaderno principal, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído se pronuncie expresamente sobre el particular, so pena de tener los pagos allí reportados como abonos a la obligación.

SEGUNDO: REQUERIR a las demandadas **FLOR YOLANDA VELÁSQUEZ ALFARO y MARITZA YOLANDA ALFARO VELÁSQUEZ**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, alleguen la solicitud de terminación coadyuvada con la parte actora o en su defecto, aporten la liquidación de crédito de que trata el inciso 3° del artículo 461 del C.G.P., determinando la tasa de interés utilizada para liquidar el periodo proyectado.

Cumplido lo anterior, la secretaria ingrese el proceso nuevamente al Despacho a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 15
Fijado hoy 27 de abril de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lbit

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **354e4b5b1a0851575a9fddfb6053176ecd8ff5e73615bb17c61eb4e5ad9d52**

Documento generado en 20/04/2022 11:45:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>